Excmo. Sr. Gobernador Civil de la Provincia en su calidad de Presidente de la Junta Provincial de Construcciones Escolares y al Ministerio de Educación Nacional exponiéndoles dicha situación y lamentándose del perjuicio que se ha causado a los intereses municipales con la decisión de fijar unos módulos tan distantes de los presupuestos de contrata confeccionados; y designar una Comisión integrada por el Sr. Alcalde, Ponente de Cultura y Secretario para trasladarse a Madrid dentro del mes de Abril a fin de exponer dicha queja personalmente al Ministerio y tratar de resolver este problema total o parcialmente, salvo que las gestiones previas acordadas lo hicieren innecesario o desaconsejable.

Y no siendo otro el objeto de la convocatoria, el Sr. Alcalde levantó la sesión siendo las doce horas y cuarenta y cinco minutos, con las voces de Arriba España, de la que se extiende la presente acta que firman todos los señores asistentes conmigo, el Secretario accital., de que certifico.

En la villa de Mollet a ocho de Abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las once horas se reunió el Ayuntamiento Pleno, en las Casas Consistoriales, en sesión ordinaria de primera convocatoria bajo la Presidencia del Sr. Alcalde D. Jacinto Chanell Salá y concurriendo los Tenientes de Alcalde D. Antonio Fuster Bonta, D. Plácido Moreno Más y D. Pedro M. Montaña Clapers y

los Concejales D. Ramón Negre Pou, D. Enrique Cros Piubiá, D. Antonio Villar Montoro, D. José Ginal Pont y D. José C. Aguilar Vilaró, asistidos del Secretario Interventor de la Corporación.

Abierta la sesión, a indicación de la Presidencia, para rendir recuerdo al recientemente fallecido Concejal D. Marcelino Segalés Bamola, el Ayuntamiento, de pié, guarda un minuto de silencio y se reza una oración.

Leído el borrador del acta de la anterior fué aprobado.

Dada cuenta del expediente con la propuesta de habilitación y suplemento de crédito por medio del superávit del ejercicio anterior, y dada lectura del expediente al efecto tramitado, visto el dictámen de Intervención, y el informe favorable de la Comisión de Hacienda y discutidos ampliamente cada uno de los extremos que comprende dicha propuesta, su objeto y fines y encontrándola conforme con los servicios que vienen a cargo de la Corporación municipal, a los que puede atenderse de conformidad con el artículo 691 de la Ley de Régimen Local mediante la cantidad de trescientas diez y siete mil setecientas treinta y tres pesetas cuatro céntimos resultante, y sin aplicación de los ingresos sobre los pagos del último presupuesto y ejercicio liquidado, se acordó por unanimidad:

1º.- Aprobar la mentada propuesta de habilitación y suplementos de crédito en la forma siguiente:

Cap.	Artº.	Pda.	Explicación	Pesetas
1	2	3	Pensiones de jubilación y demás	5.000'-
1	2	4	Gratificaciones personal jubilado y demás	2.000'-
1	4	5	Créditos que se reconozcan	65.000'-
1	5	6	Gastos de litigios	5.000'-
1	7	10	Cánones Jefatura de Obras Públicas	275'-
1	8	14	Suscripciones varias según relación	60'-
2	1	29	Gastos viajes de representación	4.000'-
3	1	33	Personal Guardia municipal diurna	6.000'-
5	1	56	Participación 50% en multas	2.000'-

Cap.	Artº.	Pda.	Explicación	Pesetas
6	1	70	– Vestuario y equipo subalternos	2.500'–
7	1	75 b.	– Mejoras del alcantarillado	10.000'–
7	1	77	– Construcción lavaderos públicos	14.000'–
7	3	84	– Jornales y materiales Cementerio	5.000'–
8	1	90	– Hospitalizaciones	2.000'–
9	3	98	– Subsidio Vejez, Seguro Enfermedad y Montepío lab.	5.000'–
9	7	105	– Subsidio Familiar y viudes	8.500'–
10	1	106	– Material pedagógico y adquisición precios	1.500'–
10	1	107	– Materiales limpieza y calefacción E.N.	8.000'–
10	7	119	– Subvención Frente de Juventudes	3.000'–
10	7	120	– Subvención Sección Femenina Frente Juventudes	1.500'–
10	9	123	– Materiales limpieza y calefacción Guardería Inf.	1.500'–
10	9	125	– Alquiler local Guardería Infantil	187'29
11	1	127	– Obras edificio Matadero	1.000'–
11	1	128	– Obras Escuelas Nacionales	2.000'–
11	1	129	– Obras Casas Maestros Nacionales	105.210'75
11	3	136	– Urbanización y conservación vías públicas	10.000'–
11	6	138	– Arbolado y nuevas plantaciones	5.000'–
11	8	143	– Jornales Brigada obras	25.000'–
11	8	144	– Utiles y materiales Brigada obras	1.500'–
13	3	175	– Festejos carácter Nacional	2.000'–
14	U	150	– Jornales servicio aguas	12.000'–
14	U	152	– Materiales servicio aguas	15.000'–
14	U	157	– Fluido eléctrico servicio aguas	4.000'–
			Total.....	317.733'04

2º.- Que este expediente de modificación de créditos, sea expuesto al público durante quince días hábiles, previo anuncio en el Boletín oficial de la provincia, y en el tablón de edictos de esta Casa Consistorial, de conformidad con lo prevenido en el citado texto legal.

Al segundo extremo del orden del día, previa ausencia del estado Consistorial del Concejal D. José E. Aguilar, dióse cuenta de la participación de matrimonio de dicho Concejal, señalado para la segunda quincena de este mes; el Consistorio se manifiesta del

parecer de hacerle, oficialmente, obsequio de su presente, y previa la manifestación del Sr. Moreno de su impresión que sería de su agrado un juego de alfombras para el dormitorio, los reunidos acuerdan votar la cantidad de ochocientas pesetas a dicha finalidad, completando si acaso, particularmente, los reunidos si precisara mayor cantidad.

Dióse cuenta de comunicados de la Jefatura de Obras Públicas de la provincia con relación a la pavimentación de las carreteras de Badalona a Mollet y de Sabadell a esta villa, en los trozos de travesías en el interior de la población, en los que indica la conveniencia de construir un pavimento de hormigón mosaico sobre capa de hormigón, dadas las características de dichas travesías, y asimismo dióse lectura a informe de Secretaría en relación a la R.O. Circular de 5 de junio de 1.917, que dicta reglas para la petición de mejoras de afirmados en las travesías, por los Ayuntamientos interesados, estableciendo el porcentaje a contribuir por las Corporaciones, que es del órden de un 20 por 100 del importe de ejecución de las obras, y los compromisos a adquirir.

La Presidencia esplica los probables importes de las obras en las dos travesías de carreteras y de la aportación municipal a las mismas, exponiendo las dificultades que representan su ejecución por la cuantía del auxilio. Se promueve un amplio cambio de pareceres en el que intervienen los Sres. Aguilar, Pinalt y Negre, indicando el Sr. Moreno se podrían recabar auxilios de otros Organismos oficiales como Regiones Devastadas, Instituto de Colonización o Junta Nacional del Paro. A indicación de la Alcaldía queda el asunto sobre la Mesa hasta después del proyectado viaje a Madrid por gestiones, para volver a considerar el asunto.

Al cuarto punto de la orden del día, se dá lectura a Circular de la Excma. Diputación Provincial relativa al nuevo Plan bienal 1956-57 de cooperación provincial a los servicios municipales para la población, por unanimidad el

Ayuntamiento acuerda solicitar la "ayuda técnica" para los servicios de abastecimiento de aguas para estudios y proyectos; de captación, y en alcantarillado para la redacción de los proyectos; y "Ayuda económica" en los servicios de Alcantarillado y extinción de incendios, en las cuantías que se indican en las fichas a confeccionar para su remisión al Organismo provincial.

Al extremo de Propuesta de modificación de la Plantilla de personal de este Ayuntamiento, dióse cuenta del acuerdo del Ayuntamiento Pleno de 27 de Noviembre de 1955 de amortización de una plaza de Peón de limpieza y obras que quedaba vacante por jubilación de D. Andrés Ferer, fundamentada en que el restante personal laboral de la Brigada no quedaba desamparado, por el apoyo que la actual legislación les concede a través de los respectivos Montepíos, circunstancia que aconseja también la amortización de la Plantilla de personal Subalterno, de dos plazas de peón que quedarían subsistentes en la misma, produciéndose diferencias de situación de personal dentro del mismo cometido. El Ayuntamiento, luego de estudiado con atención el caso y al objeto de unificar la situación del personal que presta los mismos servicios, acordó amortizar las dos plazas que restan sin proveer en la Plantilla de personal subalterno, en el cargo de Peones de limpieza y obras, que juntamente con la amortizada por acuerdo del Pleno Comistorial en 27 de Noviembre último, forman un total de tres plazas, y que se solicite de la Superioridad la modificación de la Plantilla de personal Subalterno en tal sentido.

En la propuesta de la Presidencia para solucionar el servicio de Serenos, dióse cuenta del acuerdo adoptado en la sesión del Pleno de siete de noviembre del pasado año, y luego de estudiadas las soluciones más apropiadas para solventar el actual estado del servicio, por unanimidad acordóse no proveer, de momento, la plaza de Sereno pendiente de Concurso en turno libre y solicitar de la Superioridad la modificación de la plantilla

de Servicios Especiales en sentido de amortizar una plaza de Sereno para crear otra plaza de Cabo-Jefe del servicio de Guardia nocturna, al objeto de disciplinar y regularizar el cometido que tiene a su cargo el personal, dotando al mismo de una mayor responsabilidad.

Dada cuenta del expediente instruido con motivo de la incompatibilidad declarada del Depositario de Fondos de este Ayuntamiento D. Juan Verges, actualmente desempeñada por el mismo funcionario con caracter accidental, y del acuerdo de la Comisión Permanente de catorce del pasado marzo, orientado a encontrar vecino capacitado que con caracter de habilitado pueda hacerse cargo de la vacante, el Ayuntamiento, atendido el caracter del nombramiento, acuerda no procede hacer señalamiento de pluses; y en cuanto a la plaza vacante de Oficial administrativo y Auxiliar administrativo de Secretaria, tambien vacante, el Ayuntamiento acuerda señalar los pluses de vida cara de tres mil cien pesetas y quinientas pesetas anuales, respectivamente, o sea las mismas cantidades que tenia señalado el cargo de Oficial, y que percibe el otro Auxiliar.

Dióse cuenta del expediente instruido para declarar la excepción de subasta o concurso para la adquisición de 100 metros de tuberia Uralita de presión a 10 atmósferas, de 10 centimetros, de 10 centimetros de paso interior, comprendidas uniones y material complementario, con destino a la instalación de tuberia de agua en la calle San Jorge, desde Avenida Caidos hasta la calle General Sanjurjo, leyéndose los preceptivos informes del Arquitecto y Secretario municipal que justifican la necesidad de la instalación de dicha tuberia y la condición de proveedor único de la casa Uralita, por lo que la excepción de subasta o concurso queda plenamente compredida en lo que dispone el apartado b) del articulo 311 de la Ley de Régimen Local; el Ayuntamiento Pleno, por unanimidad, acuerda, de conformidad a dichos informes, declarar la excepcion de subasta o concurso y efectuar

la adquisición directa de los 180 metros de tubería Uralita de las características indicadas, así como uniones y material complementario.

Visto el Presupuesto redactado por el Arquitecto municipal para la construcción de la segunda etapa del proyecto de Lavaderos públicos, atendido que las disponibilidades económicas del Municipio permiten llevar a cabo la construcción total de la obra, y estudiadas las cifras resultantes, el Ayuntamiento acuerda devolverlo al facultativo municipal para que revise los precios, atendida la diferencia de valoración con referencia al primer presupuesto formulado.

Dada cuenta del Inventario formado de conformidad a los preceptos del nuevo Reglamento de Bienes de las Corporaciones locales, comprensivo de los bienes patrimoniales de este Ayuntamiento, referido a la actualidad, el Ayuntamiento acuerda quede sobre la mesa para estudio hasta el próximo Pleno Consistorial.

Al extremo de la órden del día "Propuesta de la Presidencia para solventar el abastecimiento de agua potable en el restante sector de la Plaza Llado", la Alcaldía explica los antecedentes que motivaron el acuerdo de la Comisión Permanente de 28 del pasado marzo en vistas a la ampliación de la red de agua para facilitar el suministro a nuevas construcciones en diversos sectores de la población, y luego de un cambio de impresiones, el Ayuntamiento Pleno acuerda aprobar la sugerencia de la Presidencia de facilitar la ampliación de la red de agua en las vías que no la tengan instalada, mediante que en las que tengan el carácter de calles, según el Plano de la población, el propietario deberá aportar, como cooperación al Municipio, el importe de la construcción de un pozo por cada edificio; para cuya determinación del importe se interesará de industriales pocero señalen precio de construcción de dichos pozos, según las calles a construir, y cuyos precios deberá aceptar el Pleno en sesión posterior, siendo la cuantía de los

mismos revisables periodicamente. En cuanto a los pasajes particulares la instalación de la red de suministro será a cargo de los propietarios interesados, mediante tubería Uralita de 50 milímetros de paso interior, con instalación de grifo de paso a la entrada del pasaje y después de la conexión a la red, y constitución de servidumbre de paso a favor del Municipio para atender a futuras reparaciones; debiendo satisfacer además, los propietarios, tanto en las calles como en los pasajes, los derechos normales de acometida establecidos o que se establezcan; facultando a la Comisión municipal Permanente para aceptar, en cada caso, las peticiones de ampliación de la red de aguas que se formulen.

En vista lo avanzado de la hora, catorce horas diez minutos, el Sr. Alcalde suspendió la sesión para continuarla en otro día que se señalara, con los vivas de Arriba España, de la que extiende la presente acta que firman todos los señores concurrentes, conmigo el Secretario de que certifico. = Y previo un detenido estudio de los servicios y necesidades municipales = vale.

En la villa de Sollet a treinta de abril de mil novecientos cincuenta y seis. Siendo las veinte horas cuarenta y cinco minutos se reunió en las Casas Consistoriales el Ayuntamiento Pleno en sesión extraordinaria de primera convocato-